



El Constitucional portugués tumba el examen de acceso

Abogacía ❖ La norma limita el libre ejercicio de la profesión

B. MEC
borjamec@neg-ocio.com

Fuerte varapalo para los abogados portugueses en el comienzo del año 2011. La profesión se ha encontrado con que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el examen que el Colegio de Abogados ha impuesto para permitir el acceso a la profesión.

Desde hace algún tiempo, el Conselho Geral da Ordem dos Advogados había impuesto un examen de acceso a la profesión que debía ser realizado por los recién licenciados en Derecho del país vecino.

Pero el Alto Tribunal luso ha tumbado ese límite en el acceso. Para los magistrados, el examen limita el libre acceso al desarrollo de la profesión que consagra la Constitución portuguesa en su artículo 47.1º. Según esa norma, "toda persona tiene derecho a elegir libremente una profesión o el tipo de trabajo, con sujeción a las restricciones legales impuestas por el interés colectivo o que participan en su propia capacidad", según informa *Jornal de Negócios*.

La exigencia de un examen complementario para acceder a la profesión fue incluida en el Estatuto de la abogacía. Según los magistrados, se trata de una novedad en el Regulamento Nacional de Estágio da Ordem dos Advogados y que no fue aprobada por ley.

El examen de acceso levantó muchas ampollas entre los futuros licenciados en Derecho de las universidades portuguesas. El Conselho Geral da Ordem dos



Advogados, presidido por António Marinho e Pinto, quería poner límite al gran número de abogados que ejercen en Portugal y que se ha visto incrementado con la entrada en vigor del Plan Bolonia.

Los magistrados dejan claro en la sentencia que no entran

a valorar los motivos que han llevado al máximo organismo de la abogacía portuguesa a poner en marcha el examen de acceso.

El Constitucional se ha pronunciado después de que el Defensor del Pueblo recurriese la decisión del Conselho Geral da

Ordem dos Advogados.

España es uno de los países que se ha sumado a la necesidad de superar nuevos trámites, además de la obtención de la Licenciatura en Derecho, para poder ejercer como abogado.

Camino largo

Sin embargo, el camino está siendo largo y no termina de verse el final del túnel. Después de cinco años de *vacatio legis*, que expiran este año, la Ley de Acceso sigue coja ya que no cuenta con un Reglamento que desarrolle la norma. El texto del Reglamento sigue esperando

LA CIFRA

26.892

abogados

■ Es el número de profesionales que ejercen el Derecho en Portugal. El dato corresponde al año 2009 y destaca el hecho de que hay casi tantos hombres (13.072) como mujeres (13.820).

pasar todos los trámites necesarios para su aprobación.

La batalla entre la abogacía y la universidad por hacerse con la patente de curso para dar los cursos que permitan acceder a la profesión ha sido el motivo que ha provocado el retraso de la elaboración del texto. ❖